

ORDENANZA N° 544-HCDCDLP-2026.
"HOMOLOGACION CONVENIO CON LA FIRMA SLOTS MACHINES S.A."



HCD LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 07 de abril de 2026

VISTO:

El Expediente EXD4140546/26: "CONVENIO SLOTS MACHINES S.A. 2026" y la ORDENANZA N° 534-HCDCDLP-2025. "TARIFARIA EJERCICIO FISCAL - 2026"; y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 20 de la Ordenanza N° 534-HCDCDLP-2025 se establece que "...Para inmuebles de grandes dimensiones ya sean de dominio privado o público pertenecientes al estado nacional, provincial - no enumerados en el cuadro precedente-, e independientemente del destino de su afectación, el Departamento Ejecutivo podrá, basándose en el espíritu de la presente Ordenanza Tarifaria, adecuar las tarifas a las características propias del inmueble en cuestión, realizando convenios especiales que deberán ser homologados por el Honorable Concejo Deliberante dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de su presentación. De no existir oposición, transcurrido dicho plazo, el convenio se dará por homologado."

Que, como fomento a la actividad que la empresa desarrolla, la generación de fuentes de empleo genuinas, el impulso económico que la actividad turística impele a la sociedad en general en todos sus estamentos, es que se han adecuado las tarifas de los servicios prestados por este municipio para paliar las erogaciones que la empresa debería desembolsar en concepto de C.U.M., contribuyendo desde el Ejecutivo Municipal con un importante descuento, tal como figura en el mencionado convenio;

Que es necesario Homologar el convenio de Pago de la Contribución Unificada Municipal -CUM- y Tasas Municipales para el periodo fiscal 2026, entre la Municipalidad de la ciudad de La Punta y la Empresa SLOTS MACHINES S.A., C.U.I.T N° 30-60597904-, suscripto el 21 de abril de 2026 entre el director de Ingresos Públicos de la Municipalidad de La Punta, Sr., Sebastián Alejandro Chubcowski DNI 28.926.119, en representación del municipio y el Sr. DEFFERRARI MARCOS, D.N.I. N° 27.767.541 en su carácter de APODERADO representando a la empresa SLOTS MACHINES S.A., C.U.I.T N° 30-60597904-8, dando conformidad en todas sus partes. -

Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Clara Vinuesa
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ORDENANZA N° 544-HCDCDLP-2026.
"HOMOLOGACION CONVENIO CON LA FIRMA SLOTS MACHINES S.A."



HCD LA PUNTA

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- HOMOLOGAR el convenio de Pago de la Contribución Unificada Municipal - CUM- y Tasas Municipales para el periodo fiscal 2026, entre la Municipalidad de la Ciudad de La Punta y la Empresa SLOTS MACHINES S.A., C.U.I.T N° 30-60597904-, según CONVENIO suscripto el 21 de abril de 2026 en todas sus partes. -

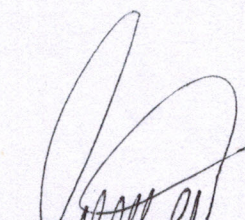
Artículo 2º.- De Forma. -


Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vinuesa
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

